



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006 – 2012 – MDY

Yura, 13 de Enero del 2012

VISTOS:

El Exp. Reg. N° 3751 – 2011 presentado por Doña **Estrella María Lipa Quispe**, y el informe N° 001 – 2012 – OREC/MDY, emitido por la Oficina de Registro y Estado Civil referente a la celebración de Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que de conformidad con el Art. 259° del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad, públicamente, ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 280° de la misma Norma Legal.

Que mediante solicitud con Reg. N° 3751 – 2011, **Doña Estrella María Lipa Quispe** solicita la Celebración del Matrimonio Civil con **Don Elard Hanco Apaza** para el día 14 de Enero del 2012.

Asimismo, mediante Informe N° 001 – 2012 – OREC/MDY, emitido por la Oficina de Registro y Estado Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Código Civil;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre **Don Elard Hanco Apaza** y **Doña Estrella María Lipa Quispe** para el día 14 de Enero del 2012.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Registro y Estado Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vitco Huacasi
Secretaria General